

Solicitud de registro de sello

Descripción

Permite a facilitadores, abogados colaborativos, solicitar el registro de su sello como personas facilitadoras o abogados colaborativos para el uso en sus documentos oficiales.

Tipo de trámite o servicio	Dependencia	Dirección responsable
Registro de sello de personas certificadas	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación

1

Requisitos

1. Sello de la persona facilitadora o abogado colaborativo

2 impresiones en copia simple

Se presentará en una hoja el sello de forma circular de cuatro centímetros de diámetro, el cual tendrá alrededor su nombre y apellidos, la identificación del número del holograma (certificación).

2. Solicitud

Original y

1 copia simple

Formular solicitud escrita y firmada por el interesado dirigida al Director General del Instituto, en la que solicitará que se registre su sello de persona facilitadora o abogada colaborativa obligándose a que dicho sello deberá ser estampado en cada escrito que dirija a cualquier área del Instituto.

Vigencia

De acuerdo con la vigencia de la Certificación.

Formas de presentación

Pasos para realizar el trámite de manera presencial

1. Acudir a presentar la documentación a la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación, quien verificará que el sello cumpla con los requisitos del reglamento de acreditación, certificación y evaluación del instituto de justicia alternativa
2. En caso de ser una resolución improcedente la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación la hará llegar a la Dirección General y a Secretaría Técnica del Instituto para recabar las firmas correspondientes y así poder notificar representante o director del Centro o Ente.
3. En caso de ser una resolución procedente, serán realizadas el acuerdo correspondiente y se remitirán a firma.
4. Una vez que la resolución esté lista será notificado vía correo electrónico para que asista el interesado a las instalaciones del Instituto.

2

Costo

Gratuito.

Plazo

Plazo máximo:

2 meses a partir de la fecha del acuse de los documentos.

Plazo en caso de prevenciones:

10 días hábiles.

¿Quién puede solicitar el trámite?

Interesado.

¿Dónde puedo realizar en trámite?

Oficina Central:

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación



Av. Enrique Diaz de León 316, Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México

Fecha de elaboración: febrero del 2026

Fecha de actualización: febrero del 2026

Domicilio:

Av. Enrique Diaz de León 316, Colonia Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Piso Uno.

<https://maps.app.goo.gl/oGXqcUktjzArXij9>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 108 y 120

WhatsApp:

3312461789

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Autoridad responsable

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación.

Cargo:

Director de Acreditación, Certificación y Evaluación

Responsable:

Lic. Cesar Medina Arellano.

Correo electrónico:

cesar.medina@ija.gob.mx

Teléfono:

3313800000

Extensión:

108 y 120

Fundamentos Jurídicos

Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco